



Oficio No. SCVS-IRA-2018-00005878-0

Ambato, 25 de enero de 2018

Señor
Julio Cesar Sánchez López
Presente.-

Mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.079 de 22 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 01 de abril de 2016, bajo el número 246, se disolvió de oficio a varias compañías, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de Ley de Compañías, entre las cuales se encuentra la compañía **AMERICAN JEANS AMERJEANS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** y por la cual se le designó como liquidador de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **AMERICAN JEANS AMERJEANS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,



Dra. Sonia Vasco López
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Ambato a, 29 ENE 2018


Sr. Julio Cesar Sánchez López
C.C.: 1800730432

Elaborado por:	MSSP
----------------	------

TRAMITE: 5076-0041-18
EXPEDIENTE: 37386

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. **180073043-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ LOPEZ JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PELILEO

FECHA DE NACIMIENTO **1949-12-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

MARIA LOPEZ



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SASTRE**

V0083V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA 2011-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL REGISTRADO



00018123



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



027 JUNTA No.

027 - 091 NÚMERO

1800730432 CEDULA

SANCHEZ LOPEZ JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA PROVINCIA

PELILEO CANTÓN

PELILEO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



